

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **107**

Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 2014 00257	Ejecutivo Mixto	EXPOCREDIT DE COLOMBIA S.A.S	EDINZON VELASQUEZ FLORES	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a la parte demandante ONEST NEGOCIOS DE CAPITAL y la entidad PATRIMONIO AUTONOMO RISK - A&S, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación indiquen si el demandante EDINZON VELASQUEZ FLOREZ se encuentra paz y salvo	09/09/2022	01
20001 40 03 004 2015 00517	Ejecutivo Singular	EDGAR SEBASTIAN - RAMIREZ	CARLOS RODRIGO - MERIÑO FUENTES	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNSESE a los abogados DAYLYN PUMAREJO CARRILLO, JUAN BERNARDO PERALTA MEJIA y al abogado JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON, EN CALIDAD DE CURADOR AD LITEM para que representen a las acreedoras hipotecarias, la señora ANA MARÍA OROZCO HERNÁNDEZ, la empresa ELECTRIFICADORA DEL CESAR S.A y la señora DOLORES LUCERO MARTINEZ	09/09/2022	01
20001 31 03 003 2019 00281	Ejecutivo Singular	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE EFERESIS VALLEDUPAR LTDA	Auto Interlocutorio Deja sin efectos jurídicos de la providencia de fecha 11 de marzo de 2020 y ordena librar mandamiento de pago.	09/09/2022	01
20001 40 03 004 2020 00099	Ejecutivo con Título Hipotecario	GELBER JOSE CORDOBA GUERRA.	JAIME ENRIQUE - FLOREZ OSPINO	Auto Interlocutorio Aprobar el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-37807, de propiedad del ejecutado JAIME ENRIQUE FLOREZ OSPINO visible en el archivo 12 del expediente digital.	09/09/2022	01
20001 40 03 004 2020 00438	Ordinario	ANA ROSA ARZUAGA PARRA	LUZ PATRICIA ARZUAGA RODRIGUEZ	Auto ordena emplazamiento SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DE LOS DEMANDADOS MARIANA GRANJA JIMÉNEZ y VÍCTOR DARÍO BALDOVINO JIMÉNEZ, representados por su madre ELISA JIMENEZ ARZUAGA. Y SE ORDENA EL EMPLEAZAMIENTO DE LA DEMANDADA MARIA CAROLINA MORALES ARZUAGA.	09/09/2022	01
20001 40 03 004 2022 00057	Verbal	DARIO RAFAEL - ZALABATA VEGA	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto decide objeciones y declara fundada la objeción propuesta a través del apoderado judicial por la señora MARIA SUSANA BARROS CORRALES	09/09/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SEPTIEMBRE 12 DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JHON JAIRO DANGON P
SECRETARIO